	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 010

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE TRANSITORIAMENTE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, en el Artículo 28 establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes. De igual manera la ley precitada le permite establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.


Que mediante el Acuerdo 025 del 13 de noviembre del 1997, ***"se fijó la estructura orgánica de la universidad popular del cesar, y se determinaron las dependencias y sus respectivas funciones"***; permitiendo la creación del Departamento de Educación y Pedagogía adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación.

Que mediante **Resolución N° 29535**, del 29 de diciembre del 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado del programa de ***Licenciatura en educación Física Recreación y Deportes de la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar***

Que se hace necesario adscribir el mencionado programa a la estructura orgánica de la Universidad Popular del Cesar para su cabal funcionamiento en el segundo semestre de 2018.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación mediante acta 013 del 12 de junio del 2018, estudio, avaló y remitió el presente acuerdo para la aprobación del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar en la sesión del 25 de junio de 2018,

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 010

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE TRANSITORIAMENTE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar, transitoriamente, la Coordinación académica del Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes al Departamento de Educación y Pedagogía, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, en concordancia con el artículo 57 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, por el cual se aprueba y expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar.

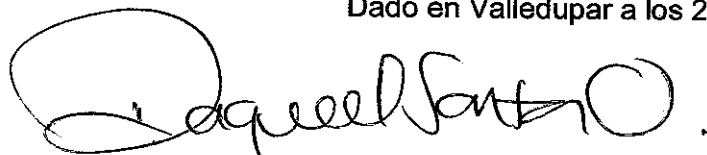
ARTÍCULO SEGUNDO: La transitoriedad del artículo primero tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La Facultad de Ciencias Básicas y Educación y la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, proyectarán y presentarán ante este Consejo, la creación del Departamento de Educación Física Recreación y Deportes al igual que la planta de personal requerida, en concordancia con la tabla 58 "*Egresos proyectados por personal administrativo, durante una cohorte del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.*" del documento maestro.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los 25 días de junio de 2018



RAQUEL JULIANA SORZA OCAÑA
Presidente



ERIKA MARTÍNEZ OSORIO
Secretaria General (E)